**RENOVACION PATENTES DE ALCOHOL SEGUNDO SEMESTRE 2020**

Debido al acontecer a nivel país por el brote de COVID-19, ha sido la constante de esta Municipalidad adoptar decisiones que resguarden la salud y vida de la población, no solo de los vecinos y vecinas de la comuna, sino de los propios servidores públicos municipales.

Como es de público conocimiento en el mes de mayo de cada año, se debe presentar cierta documentación para renovar las Patentes de Alcohol, y estás puedan ser pagadas durante el mes de julio del año en curso.

La Municipalidad de Melipilla, con el fin de resguardar la salud y vida de los contribuyentes, evitando someterlos a trámites que podrían generar riesgos, como son las declaraciones juradas ante Notario Público, la obtención de certificado de antecedentes en el Registro Civil, implementara en la página [www.melipilla.cl](http://www.melipilla.cl) una **declaración jurada simple**, mediante la cual los contribuyentes manifiesten su voluntad de renovación de patente, declaren que no se encuentran afecto a ninguna causal que impida la autorización para la venta de bebidas alcohólicas, contemplada en el artículo 4 de la ley N°19.925, indiquen los documentos faltantes por la emergencia sanitaria que se vive hoy en día y se comprometan a entregarlos cuando lo disponga la municipalidad.

Esta declaración jurada, deben descargarla, completar la información y adjuntar los antecedentes que puedan obtener para la renovación de Patentes de Alcohol. Todo esto, deberá ser enviada al correo [rentas@munimelipilla.cl](mailto:rentas@munimelipilla.cl) , indicando en el asunto **“Renovación Patentes de Alcohol”.**

Cualquier duda o consulta, la pueden realizar a través de correo electrónico [rentas@munimelipilla.cl](mailto:rentas@munimelipilla.cl) o llamar al 229027109.